

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ordinario laboral de única instancia
Accionante	ELVIA ROSA GIRALDO VILLEGAS
Accionada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05-001-41-05-003-2016-00056-00

01 de agosto de 2022

Dentro del presente proceso laboral de única instancia, estaba programada la audiencia prevista en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S. para el día 29 de junio de 2022 a las 10:30 a.m., sin embargo, no fue posible la realización de la misma.

En tal sentido, surge patente la necesidad de reprogramar la fecha de la aludida diligencia, para lo cual se fija el **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

Precisado, que se llevará a cabo de manera virtual, según lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16/06/2020, requeridos los apoderados judiciales para que, con una **antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CAROLINA ALZATE MONTÓYA